

GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 2 de Enero de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, la Sociedad Periodística Araucanía S.A., es el único proveedor que publica y edita el Diario Austral de Valdivia, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **SOCIEDAD PERIODISTICA ARAUCANIA S.A.**

R.U.T.: 87778800_8

Dirección : PTO MONTT

Fono : 0 Fax : 432436

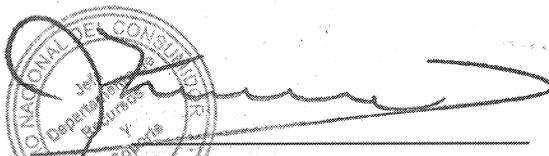
Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	586 SUSCRIPCIONES DIARIOS	100	1.00	12122089990000	UN	1.00	80,588.00	0.0	80,588.00

Total : NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS m/l

Subtotal : 80,588.00
I.V.A. : 15,312.00
TOTAL : 95,900.00




*CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)